

dentro del paquete denominado Next Generation", publicado en el BOME nº 5899, de 28/09/2021, de forma que quede de la forma siguiente:

Donde dice: a) En el caso de la Administración de la Ciudad de Melilla, el órgano gestor es la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, a través de la Dirección General de Planificación estratégica y Programación.

Debe decir: a) En el caso de la Administración de la Ciudad de Melilla, el órgano gestor es la Secretaría Técnica de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, que verá facilitada sus funciones a través de la Dirección General de Planificación Estratégica y Programación.

Disposición adicional Segunda. Circulares e Instrucciones internas a las direcciones generales, organismos autónomos y empresas públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla para la correcta ejecución, control y justificación de los proyectos aprobados.

Se autoriza al Director General de Planificación Estratégica y Programación para la emisión de instrucciones y circulares interpretativas del presente Manual de procedimientos y de las instrucciones y normativa emanada de la Autoridad Responsable del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que es la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, que estarán dirigidas a las direcciones generales y gerencias de organismos autónomos y empresas públicas, para la correcta ejecución y control de los proyectos aprobados a la Ciudad Autónoma de Melilla y sus organismos dependientes en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Manual de procedimientos entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Anexos:

- Anexo I. Código de conducta y principios éticos del personal de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Anexo II. Declaración institucional del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en materia anti-fraude.
- Anexo III. Modelos de Declaraciones:
 - A. Ausencia de conflicto de interés.
 - B. Cesión y tratamiento de datos
 - C. Compromiso de cumplimiento de principios transversales.